



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
ACUERDO DE CONCEJO N° 143-2020-MDSC

Santiago de Cao, 27 de Noviembre del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 27 de noviembre del 2020, el Señor Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón realiza el pedido sobre “**pido que el despacho interno ingresado el día de ayer 26 de noviembre del año en curso, Expediente N° 2608 y el Informe N° 225-2020-RHFC-MDSC emitido por la Gerencia de Desarrollo económico y Social sea punto de agenda para la próxima sesión de concejo y que el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas sustente su informe; así mismo se fije fecha y hora para la próxima sesión de concejo**”

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

- P** **RIMERO: APROBAR**, el pedido del Señor Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón; tal como se describe en el tercer considerando en el presente Acuerdo de Concejo.
- S** **EGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaria General y a la Gerencia de Desarrollo económico y Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.
- T** **ERCERO: FIJAR**, fecha para Sesión Ordinaria de Concejo para el día 28 de noviembre a las 9:00 am en la Casa de la Cultura, sito en Av. San Francisco S/N - Cartavio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv
c.c.:

Gerencia Municipal
GDES
Secretaría General
Asesor Legal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE